

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

LIQUIDACION DE COSTAS
ART. 188 C.P.A.C.A.

Tunja, Dieciocho (18) de diciembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Gregorio Bohórquez Cárdenas
DEMANDADO: Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares - CREMIL
RADICACIÓN: 150013333004**2013-0010000**

CONCEPTO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO (1% de las pretensiones)	\$	209.411
OTROS GASTOS PROCESALES (Notificación)	\$	25.000.00
TOTAL COSTAS	\$	234.411.00

TOTAL COSTAS: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$234.411.00)

En auto admisorio se ordeno consignar la suma de (\$25.000) y visible a folio 46 reposa recibo de la consignación por el citado valor. Lo que nos indica que dentro del proceso no quedan remanentes.



JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE COSTAS:

De conformidad con el Artículo 188 del C.P.A.C.A. en concordancia con el Núm. 4 del Artículo 393 del C.P.C., hoy 18 de diciembre de 2013 se corre el traslado de la presente liquidación de costas por el término de tres (03) días, que se empiezan a contar a las 8:00 a.m. del **19 de diciembre de 2013 y vence el 14 de enero de 2014 a las 5:00 p.m.**



JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO